

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

RESOLUCION No. 177 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2024-2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028.
2. Que, a través de la Resolución No. 151 del 28 de agosto de 2023, se aclaró y/o modificó el artículo 34 de la Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, relativo al cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028, únicamente en relación con las fechas de inscripción, la cual para todos los efectos se entendía en días hábiles.
3. Que, mediante Resolución No. 160 del 26 de septiembre de 2023 la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga, suspendió los términos del cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028.
4. Que a través de la Resolución No. 163 del 2 de octubre de 2023, se reanudó el concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028, se modificó el cronograma contenido en las Resoluciones 148 y 151 de 2023.
5. Que mediante la Resolución No. 175 del 31 de octubre de 2023, se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos y de la prueba de competencias laborales dentro del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028”
6. Que en cumplimiento al cronograma del concurso, se llevó a cabo la prueba de análisis de antecedentes (valoración formación profesional, estudios adicionales a los exigidos) por parte de la Universidad de Pamplona a los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos académicos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

7. Que habiéndose surtido de acuerdo al cronograma contenido en la Resolución No. 163 del 2 de octubre de 2023 la prueba de análisis de antecedentes dentro del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028, la Universidad de Pamplona remitió los resultados el 01 de noviembre de 2023 al Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. Que en atención a lo expuesto, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga publique los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028 que superaron la prueba de conocimientos académicos, de acuerdo con el informe remitido por la Universidad de Pamplona.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLIQUESE de acuerdo con el cronograma establecido los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de Bucaramanga para el periodo 2024-2028 que superaron la prueba de conocimientos académicos, según el informe remitido por la Universidad de Pamplona. Lo anterior, en cumplimiento de las Resoluciones 148, 151 y 163 de 2023, por medio de las cuales se convocó, reglamentó y modificó el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028, así:

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES			
NO.	DOCUMENTO	PUNTUACION	PONDERADO 10%
1.	13,873,775	40,00	4,00
17.	91,229,792	40,00	4,00
31	52,148,921	85,00	8,50
40.	91,045,100	30,00	3,00
45.	91,540,052	20,00	2,00
46.	13,840,238	70,00	7,00
47.	1,095,920,347	16,00	1,60

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVIERTASE que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, modificada por las Resoluciones Nos. 151 y 163 de 2023, contra el presente resultado preliminar de la prueba de análisis de antecedentes, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas y horarios estipulados en el cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028 contenido en la Resolución No. 163 de 2 de octubre de 2023, las cuales deberán remitirse al correo electrónico dispuesto por la Universidad de Pamplona concursopersonerobucaramanga@unipamplona.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co, así como en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/, lo anterior, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución No. 148 de 2023.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Primer Vicepresidente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Segundo Vicepresidente,


CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El secretario


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Gama Servicios Jurídicos Especializados S.A.S
 Revisó: Adriana Clavijo – Abogada CPS Secretaria General
 Revisó: Diego Jaimés – Abogado CPS Secretaria General
 Revisó: Javier Landazábal Martínez – Jefe Oficina Jurídica del Concejo de Bucaramanga